

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN AYSÉN

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE.

11 MAR. 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 413 /

AUTORIZA PAGO DE 20 UF. CORRESPONDIENTE AL AHORRO DE 4 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO III AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SELECCIÓN DEL MES DE JULIO Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, DE LA CIUDAD Y COMUNA DE COCHRANE, AL CONTRATISTA DON ELVIRO OVANDO BURGOS.

VISTOS:

a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;

b) La Resolución Exenta 4841 (V y U), de fecha 12 de septiembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone asignación de recursos por Títulos en cada Región y aprueba nominas de postulantes seleccionados para el Título I, II, y III, correspondientes al Segundo Llamado Nacional 2007, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, selección mes de JULIO 2007; entre ellos las beneficiarias; **Teresa Ismenia Cruces Reyes**, **Mónica Muñoz Calderón** y **Lucinda Nahuel Oyarzo**; todas con residencia en la ciudad de Cochrane;

d) La Resolución Exenta N° 0295 de fecha 18 de Enero de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone asignación de recursos por Títulos en cada Región y aprueba nomina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al Segundo llamado Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, selección del mes de Noviembre 2007, entre ellos la beneficiaria; **Saba Luz Trefinger Andrade**, de la ciudad de Cochrane;

e) Los cuatro Contratos de Construcción, suscrito entre los beneficiarios y el Contratista Sr. **Elviro Ovando Burgos**, mediante el cual cada uno de los beneficiarios, le encomienda la ejecución de la Obra de Ampliación de su Vivienda, por un valor de 200 UF, que se cancela de la siguiente forma: con 195 UF. Provenientes del Subsidio y con 5 UF. del ahorro acreditado al momento de postular;

f) Las cuatro cartas de conformidad de las beneficiarias, en la cuales se señala que las obras ejecutadas por el Contratista Sr. **Elviro Ovando Burgos**, fueron terminadas conforme al Contrato suscrito entre las partes; las que se tienen a la vista;

g) Los 4 comprobantes, de ingreso a caja de los ahorros de los beneficiarios, de la Comuna de Cochrane, de fecha 09.03.2009;

h) Los Permisos de Obra de Menor y los Certificados de Recepción Definitiva de Obra Menor emitidos por la Dirección de Obras de la Secretaria Ministerial de Vivienda Región de Aysén, que se tienen a la vista;

NOMBRE	PERMISO DE EDIFICACION		RECEPCION FINAL	
	N°	FECHA	N°	FECHA
CRUCES REYES TERESA ISMENIA	34	29.11.2007	18	23.10.2008
MUÑOZ CALDERON MONICA ELIZABETH	30	29.11.2007	12	14.07.2008
NAHUEL OYARZO LUCINDA BETRIZ	29	29.11.2007	2	18.01.2008
TREFFINGER ANDRADE SABA LUZ	35	29.11.2007	13	22.08.2008

i) Las Boletas Bancarias de Garantía, que garantizan la buena calidad de las obras de Ampliación de Viviendas de los 4 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de la comuna de Cochrane, obra ejecutada por el Contratista Sr. **Elviro Ovando Burgos**, según detalle;

BANCO	N°	VIGENCIA	MONTO	N° BENEFICIARIOS
Banco Estado	25500769	13.10.2008 al 13.10.2009	11,7320	2 Beneficiarios
Banco Estado	1940660	17.01.2008 al 31.01.2009	5,9	1 Beneficiarios
Banco Estado	1940786	15.05.2008 al 15.05.2009	5,8658	1 Beneficiarios
Banco Estado	1940863	11.07.2008 al 11.07.2009	11,7351	2Beneficiarios

i) Consultada la página del Registro Nacional de Contratistas del Minvu, con fecha 10.03.2009, se pudo constatar, que la Contratista **Elviro Ovando Burgos**, se encuentra vigente con rol 71;

k) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

l) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

m) El Decreto N° 122 (V. y U.) de fecha 24.05.2006, que establece el orden de Subrogancia del cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZASE** el pago de **AHORRO** correspondiente a 4 Certificados de Subsidio de subsidio, del Título III (Ampliación de Viviendas), del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006 (V. y U.), del segundo llamado Nacional 2007, selección del mes de julio y noviembre 2007, destinado atender a familias de la comuna de Cochrane, a la Contratista **Elviro Ovando Burgos** ; Rut N° 9.017.747-8 conforme a los vistos precedentes;

N°	NOMBRE	R.U.T.	AHORRO	MONTO	N° BOLETIN
1	CRUCES REYES TERESA ISMENIA	13.411.189-5	5	\$ 106.524	1738
2	MUÑOZ CALDERON MONICA ELIZABETH	11.545.740-3	5	\$ 102.216	1739
3	NAHUEL OYARZO LUCINDA BETRIZ	13.411.213-1	5	\$ 106.524	1740
4	TREFFINGER ANDRADE SABA LUZ	18.310.608-2	5	\$102.547	1741

\$ 417.811

2. Impútese el gasto que demande esta resolución a la Cta. 21405-03.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

ISMAEL INFANTE MORALES
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN(S)

VVN/COM/com

TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- SEREMINVU XI Reg.
- Depto. OO.HH.
- Sec. Contabilidad
- Sec. Subsidios
- Carpeta general(4)
- Oficina de Partes.

